

**H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

ÁREAS RESPONSABLES:

- 01.- PRESIDENCIA MUNICIPAL
- 03.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 06.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO
- 07.- DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
- 08.- DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- 13.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 18.- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- 26.- COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
- 30.- COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO MUNICIPAL
- 31.- INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGIAS, ENERGIA Y AGUA (IMITEA)



CONTRATO No:	CAD-006-2022
FECHA:	23 DE FEBRERO DE 2022
IMPORTE:	\$562,381.45
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
MODALIDAD:	RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/000740/2021, DP/SPR/000743/2021, DP/SPR/000693/2021, DP/SPR/000692/2021, DP/SPR/000681/2021, DP/SPR/000686/2021, DP/SPR/000683/2021, DP/SPR/000727/2021, DP/SPR/000732/2021 Y DP/SPR/000742/2021.
PROGRAMA/PROYECTO:	E056 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E059 SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS F006 FOMENTO A LA INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES P005 POLÍTICA Y GOBIERNO M001 APOYO ADMINISTRATIVO P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES F008 FOMENTO AL TURISMO
FUNCIÓN:	2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD 1 ASUNTOS ECÓNOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL 3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO 2 AGROPECUARIA, SIVICULTURA, PESCA Y CAZA 5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS 6 PROTECCIÓN SOCIAL 7TURISMO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SUBFUNCIÓN:	6 SERVICIOS COMUNALES 4 ALUMBRADO PÚBLICO 1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL 1 PRESIDENCIA 1 AGROPECUARIA 1 ASUNTOS FINANCIEROS 5 ASUNTOS JURÍDICOS 9 OTROS 1 TURISMO
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS F PROMOCIÓN Y FOMENTO P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL
C.O.G:	24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ELÉCTRICA Y PLOMERÍA SILVA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS GABRIEL GUTIÉRREZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
 - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
 - 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
 - 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados

para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.

- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de **Centro**, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, como Titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 176 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro**, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **Lic. Aura del Carmen Medina Cano**, como Secretaria Particular de la **Presidencia Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de **Centro**, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, como Titular de la **Dirección de Finanzas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.7. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro**, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **Mtra. Gabriela Garduza Arias**, como Titular de la **Dirección de Desarrollo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 137 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.8. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro**, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Emmanuel Martínez Patraca**, como Titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 143 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de **Centro**, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, como Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 148, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro**, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.10. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, como **Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 187, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro, Tabasco**; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.11. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A Izcoatl Jiménez Vargas**, como **Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 238 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro, Tabasco**; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.12. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez**, como **Titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 249 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro, Tabasco**; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.13. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Ing. Luis Alonso Ávila Lizárraga**, como **Titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 271, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro, Tabasco**; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.14. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; presidenta Municipal de **Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Ing. Jacinto Muñoz Utrera**, como **Titular del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, (IMITEA)** ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 277, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de **Centro, Tabasco**; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.15. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de **Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, acredita su personalidad con la **Constancia de Mayoría y Validez de la Elección**, para la **Presidencia Municipal y Regidurías**, de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y con el **Acta de Sesión de Cabildo** de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del **H. Cabildo** para el **Periodo Constitucional 2021-2024**; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de **Sindico de Hacienda**, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al **presupuesto** respectivo.

- 1.16. Que en fecha 22 de febrero de 2022, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Segunda Sesión Ordinaria**, Asunto 05, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, derivada de las requisiciones números **PRE-REQ-0459-2022, DF-REQ-0351-2022, DD-REQ-0424-2022, FET-REQ-0305-2022, OBR-REQ-0236-2022, DAJ-REQ-0371-2022, DIF-REQ-0251-2022, CLR-REQ-0065-2022, CPYDT-REQ-0085-2022, CPYDT-REQ-0106-2022, IMITEA-REQ-0364-2022**, adjudicaron 67 lotes a "EL PROVEEDOR" Eléctrica y Plomería Silva S.A. de C.V. relativo a la Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico, por un importe de **\$562,381.45** (Quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido; correspondiente a la partida 24601 Material Eléctrico y Electrónico, afectando a los programas E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos, E058 Servicio de Alumbrado Público, E059 Servicio a Mercados Públicos, F006 Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones, P005 Política y Gobierno, M001 Apoyo Administrativo, P009 Administración Financiera, F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, F008 Fomento al Turismo con recursos del Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; cabe señalar, que la Presidencia Municipal, Dirección de Finanzas, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal y El Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA), se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponde a su presupuesto.
- 1.17. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40, fracción II y 41 del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a "EL PROVEEDOR" que proporcione a "EL AYUNTAMIENTO" los insumos que se describen en la cláusula PRIMERA del presente contrato..
- 1.18. Que con fecha 13 de enero de 2022, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su **Primera Sesión Ordinaria**, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 13 de su Reglamento, autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$350,000.01** (trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.
2. DECLARA "EL PROVEEDOR":
- 2.1. Que la Sociedad Mercantil denominada **Eléctrica y Plomería Silva S.A. de C.V.**, se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública número 8,151, volumen 199, de fecha 31 de agosto de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Roque Camelo Verduzco, Notario Público Titular Número 11, con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, bajo el número 742 del Libro general de entradas, a folios 4529 al 4547 del Libro de duplicados, volumen 100; quedado anotado en el folio 32 vuelta del libro primero de comercio, Tomo II, con fecha 05 de septiembre de 1995.
- 2.2. Que el presente contrato lo firma el **C. Luis Gabriel Gutiérrez Ortega**, quien acredita su personalidad como apoderado legal mediante Instrumento Público Número 37,332, Volumen DXXXII, de fecha 25 de junio del año 2012, pasado ante la fe de la Licenciada Adela Ramos López, Notaria sustituta de la Notaria Número 27, con residencia en el Municipio de Centro, Tabasco; inscrito en el entonces Instituto Registral del Estado de Tabasco, con folio mercantil

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000563	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		993 1828321	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	1.00	PIEZA	EXTENSION ELECTRICA DE USO RUDO DE 15 MTRS.	\$ 107.40	\$ 107.40	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO VEINTI TROPESOS 5 B/ 100 M.N.)				Subtotal	\$ 107.40	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 17.16	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 124.56	

Proveedor :		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000554	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono :		993 1828321	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5.00	PIEZA	APAGADOR EXTERNO USO RUDO	\$ 23.73	\$ 118.65	
0002	4.00	PIEZA	BALASTRO DE 2 X 32 WATSS ELECTRICO ENCENDIDO INSTANTANEO	\$ 185.93	\$ 743.72	
0003	1.00	ROLLO	CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CON 100 MTS	\$ 2,387.00	\$ 2,387.00	
0005	2.00	PIEZA	CINTA PARA DUCTOS 48MM X 45M.	\$ 81.48	\$ 162.96	
0006	6.00	PIEZA	CINTA TEFLON DE 3/4 X 260	\$ 3.44	\$ 20.64	
0007	5.00	PIEZA	CLAVIJA TRIFASICA USO RUDO	\$ 40.40	\$ 202.00	
0008	5.00	PIEZA	CONTACTO DOBLE VISIBLE CON TIERRA AISLADA	\$ 39.16	\$ 195.80	
0009	4.00	PIEZA	EXTENSION DE 6 MTS. DE USO RUDO ELECTRICA	\$ 43.35	\$ 173.40	
0012	4.00	PIEZA	MULTICONTACTO SUPRESOR DE SPICOS	\$ 87.00	\$ 348.00	
0013	4.00	ROLLO	CINTA ELECTRICA AISLANTE DE VINIL, 19 MM X 18 MTS.	\$ 18.11	\$ 72.44	
0014	30.00	PIEZA	LAMPARA FLOURESCENTE LINEAL E30 W LUZ DE DIA	\$ 85.54	\$ 2,566.20	
CANTIDAD CON LETRA: (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 54/ 100 M.N.)				Subtotal	\$ 7,010.81	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 1,121.73	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 8,132.54	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000552	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9931828321	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Contrato:		N/A				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5.00	PIEZA	CINTA AISLANTE DE VINIL SUPER 33	\$ 72.39	\$ 361.95	
0003	29.00	PIEZA	FOCO FLUORESCENTE BLM LINE 30W F40T8/RS	\$ 85.54	\$ 2,480.66	
0004	6.00	PIEZA	FOCO DE 100 WATTS GRANDE	\$ 335.21	\$ 2,011.38	
CANTIDAD CON LETRA: (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 63/100 M.N.)				Sub Total	\$ 4,853.99	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 776.54	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 5,630.53	

Handwritten signature and initials.

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000557	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9931828321	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Contrato:		N/A				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	26.00	PIEZA	FOCO DE 11 WATTS TIPO ESPIRAL, LUZ BLANCA	\$ 31.18	\$ 810.68	
CANTIDAD CON LETRA: (NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.)				Sub Total	\$ 810.68	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 129.71	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 940.39	

Handwritten signature and initials.

Handwritten signatures and initials.

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000561	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9931828321	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0004	25.00	METRO	CABLE CAL 10 THW	\$ 14.84	\$ 371.00	
0005	25.00	PIEZA	COO AHORRADOR DE ESPIRAL DE 100W	\$147.81	\$ 3,697.75	
0006	7.00	PIEZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 20 AMPERES	\$ 145.78	\$ 1,020.32	
CANTIDAD CON LETRA: (CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 327100 M.N.)				Subtotal	\$ 5,089.07	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 814.24	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 5,903.31	

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIASILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000551	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9931828321	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	6.00	PIEZA	BASE PARA TUBO FLOURESCENTE LEDS T8	\$ 20.80	\$ 124.80	
CANTIDAD CON LETRA: (SESENTA CUARENTA Y CUATRO PESOS 12480 M.N.)				Subtotal	\$ 124.80	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 19.97	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 144.77	

Proveedor:		ELECTRICIDAD Y PLUMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000556	
Fecha:		23/02/2022		Teléfono:		0931828321
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Contrato:		NA				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	16.00	PIEZA	FOCO AHORRADOR ESPIRAL DE 20 W 127 V	\$ 36.40	\$ 582.40	
0002	10.00	PIEZA	FOCO AHORRADOR ESPIRAL DE 45 W 127 V, LUZ BLANCA AL TAILUMINACION	\$ 91.95	\$ 919.50	
CANTIDAD CON LETRA: (MIL SESENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)				Sub Total	\$ 1,501.90	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 245.42	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 1,747.32	

Proveedor:		ELECTRICA Y PLUMERIA SILVA, S.A. DE C.V.			PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO			000543	
Fecha:		23/02/2022		Teléfono:		0931828321
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Contrato:		NA				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	5.00	PIEZA	BASE PARA MEDIDOR 4X100 MONOFASICA	\$ 106.43	\$ 532.15	
0002	1.00	ROLLO	CABLE THW CAL 14 CON 100 METROS	\$ 685.48	\$ 685.48	
0003	1.00	ROLLO	CABLE ELECTRICO DUPLEX CAL 14 CON 100 METROS	\$ 1,470.95	\$ 1,470.95	
0004	1.00	ROLLO	CABLE THW CAL 12 CON 100 METROS	\$ 818.10	\$ 818.10	
0005	1.00	ROLLO	CABLE UNIPOLAR THW No. 10, CON 100 METROS	\$ 1,404.10	\$ 1,404.10	
0006	1.00	PIEZA	CENTRO DE CARGA BIFASICO 2"	\$ 180.56	\$ 180.56	
0007	30.00	PIEZA	CINTA AISLANTE DE 18 MM X 20 MTS	\$ 18.11	\$ 543.30	
0008	10.00	PIEZA	CLAVIJA BLINDADA CON ABRAZADERA ATERRIZADA	\$ 11.35	\$ 113.50	
0009	10.00	PIEZA	CONTACTOS DUPLEX VISIBLES	\$ 39.16	\$ 391.60	
0010	15.00	PIEZA	SOQUET DE VAQUELITAS COLOR NEGRO	\$ 8.20	\$ 124.20	
0015	5.00	PIEZA	TUBO ELECTRICO GALVANIZADO MUJA DE 1 1/4"	\$ 212.40	\$ 1,062.50	
0016	8.00	PIEZA	FOCO TIPO ESPIRAL DE 25 WATTS	\$ 134.01	\$ 1,072.08	
0017	8.00	PIEZA	FOCO TIPO ESPIRAL DE 25 WATTS	\$ 39.60	\$ 307.20	
0018	5.00	PIEZA	PASTILLAS TERMICA DE 1X30	\$ 145.76	\$ 728.80	
0019	23.00	PIEZA	TUBO FLUORESCENTES DE 30 WATTS, LUZ DE DIA	\$ 35.54	\$ 1,867.42	
CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 10/100 M.N.)				Sub Total	\$ 11,481.90	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 1,837.12	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 13,319.02	

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.				PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO				000547	
Fecha:		01/03/2012	Teléfono:		9931828321	Contrato: N/A	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	7.00	PIEZA	SOCKET DE PORCELANA PARA TECHO	\$ 13.78	\$ 96.46		
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO ONCE PESOS SÓLO Y CINCO CÉNTAVOS M.N.)				Sub Total	\$ 96.46		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 15.40		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 111.86		

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.				PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO				000549	
Fecha:		01/03/2012	Teléfono:		9931828321	Contrato: N/A	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	PIEZA	WASTRO PARA ADITIVO METALICO DE 250 WATTS	\$ 460.00	\$ 920.00		
0002	1.00	PIEZA	FOCO DE 250 WATTS	\$ 211.34	\$ 211.34		
CANTIDAD CON LETRA: (TRECE CIENTOS DOCE PESOS Y CINCO CÉNTAVOS M.N.)				Sub Total	\$ 1,131.34		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 181.81		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 1,313.15		

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.				PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO				000559	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9931828321	Contrato:	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Fecha:						N/A	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	50.00	PIEZA	BALASTRO AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTEADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 175 WATTS DE ADITIVOS METALICOS A 220 VOLTS	\$ 305.00	\$ 15,250.00		
0002	133.00	PIEZA	BALASTRO AUTOREGULADO, CIRCUITO ADELANTEADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 150WATTS, 220VOLTS	\$ 512.50	\$ 68,162.50		
0003	250.00	PIEZA	BALASTRO AUTOREGULADO, CIRCUITO ADELANTEADO, ALTO FACTOR, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 100 WATTS, 220 VOLTS	\$ 440.00	\$ 110,000.00		
0004	30.00	PIEZA	BALASTRO AUTOREGULADO CIRCUITO ADELANTEADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA FUNCIONAR CON LAMPARA DE 250 WATTS DE ADITIVOS METALICOS A 220 VOLTS	\$ 460.00	\$ 13,800.00		
0005	200.00	PIEZA	BASE PARA FOTOCELDAS	\$ 18.50	\$ 3,700.00		
0006	6.00	PIEZA	BASE PARA MEDIDOR PARA MEDIDOR 5T-100 AMPS	\$ 771.01	\$ 4,627.86		
0007	100.0	PIEZA	BASE PARA MEDIDOR 5T-100 AMPS	\$ 106.43	\$ 1,064.30		
0008	50.00	PIEZA	BRAZO METALICOS GALVANIZADOS POR INMERSION EN CALIENTE DE 1/2" DIAMETRO, 1.5 MTS DE LONGITUD	\$ 373.75	\$ 22,425.00		
0009	200.00	METRO	CABLE DE COBRE TIPO UNIPOLAR THW-LS 90° C CAL. 8 AWG	\$ 24.00	\$ 4,800.00		
0010	500.00	METRO	CABLE DE ALUMINIO TIPO XLP URD 2+1 CAL. 6	\$ 28.31	\$ 14,155.00		
0011	318.00	PIEZA	PLACA AISLANTE	\$ 16.11	\$ 5,125.98		
0012	10.00	PIEZA	COMBINACION DE ALUMBRADO DE 2x40 AMPERES	\$ 1,309.88	\$ 13,098.80		
0013	1000.00	PIEZA	NEMA3R	\$ 12.98	\$ 12,980.00		
0014	0.00	PIEZA	CONECTOR DE ALUMINIO A COMPRESION TIPO UB214	\$ 41.23	\$ 247.38		
0015	180.00	PIEZA	DOBLE PARA TUBODE 1 1/4" DE 150 WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, POSICION DE MONTAJE UNIVERSAL	\$ 96.61	\$ 17,389.80		
0016	10.00	PIEZA	DOBLE DE ADITIVOS METALICOS DE 1000 WATTS, 220 VOLTS ACABADO CLARO	\$ 445.83	\$ 4,458.30		
0017	50.00	PIEZA	DOBLE DE ESPIRAL DE 105 WATTS, 220 VOLTS, PARA SOQUETS MOGUL	\$ 147.91	\$ 7,395.50		

Proveedor:		ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA, S.A. DE C.V.				PEDIDO	
Dirección:		AV. GREGORIO MENDEZ 802 CENTRO CENTRO TABASCO				000559	
Fecha:		23/02/2022	Teléfono:		9931828321	Contrato:	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Fecha:						N/A	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0018	15.00	PIEZA	DOBLE DE ADITIVOS METALICOS DE 400 WATTS, 220 VOLTS, ACABADO CLARO	\$ 211.34	\$ 3,170.10		
0019	30.00	PIEZA	DE ADITIVOS METALICOS DE 250WATTS, 220 VOLTS ACABADO CLARO	\$ 211.34	\$ 6,340.20		
0020	50.00	PIEZA	DOBLE DE ADITIVOS METALICOS DE 175 WATTS 220 VOLTS ACABADO CLARO	\$ 211.34	\$ 10,567.00		
0021	400.00	PIEZA	DOBLE DE 100WATTS VAPOR DE SODIO ALTA PRESION, POSICION DE MONTAJE UNIVERSAL	\$ 96.61	\$ 38,644.00		
0022	50.00	PIEZA	DOBLE DE LED DE 100 WATTS MULTI VOLTAGE	\$ 335.23	\$ 16,761.50		
0023	70.00	PIEZA	FOTOCELDA 127VOLTS	\$ 75.04	\$ 5,252.80		
0024	600.00	PIEZA	FOTOCELDA 220VOLTS (MOD. 2024 S)	\$ 75.04	\$ 45,024.00		
0025	15.00	PIEZA	FUSIBLE PARA ALTA TENSION 8 AMPS	\$ 29.13	\$ 436.95		
0026	30.00	PIEZA	FUSIBLE PARA ALTA TENSION DE 3 AMPS.	\$ 29.13	\$ 873.90		
0027	10.00	PIEZA	FUSIBLE PARA ALTA TENSION DE 4 AMPS.	\$ 29.13	\$ 291.30		
0028	50.00	PIEZA	SOQUETS DE PORCELANA TIPO MOGUL	\$ 27.38	\$ 1,369.00		
CANTIDAD CON LETRA: (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)				Sub Total	\$ 452,571.31		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 72,411.31		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 524,982.62		

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a "EL PROVEEDOR" por el suministro de los bienes especificados en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato, la cantidad total de **\$562,381.45 (Quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido**; misma que pagará en una sola exhibición, al finalizar la contra entrega de los bienes, objeto del presente contrato y el cual se hará efectivo a ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la entrega de los bienes especificados en la cláusula "PRIMERA" de este contrato, será de 10 días naturales, contados a partir del día en que "EL PROVEEDOR" reciba el pedido correspondiente, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todos y cada una de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" y "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL AYUNTAMIENTO" los bienes descritos en la cláusula "PRIMERA" del presente contrato en el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Paseo de la Sierra 821, Primero de Mayo, C.P. 86190; en días y horas hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad, características y demás especificaciones requeridas en las mismas condiciones en que fueron solicitadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la CLÁUSULA "SEGUNDA" del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el suministro de los bienes especificados en la CLÁUSULA "PRIMERA" de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, "EL AYUNTAMIENTO" lo rechazará, obligándose "EL PROVEEDOR" a pagar como pena convencional a "EL AYUNTAMIENTO" el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la CLÁUSULA "SEGUNDA" del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
- c) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero los bienes objeto del presente contrato.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.
- h) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- i) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "SEPTIMA"** del presente Contrato.

NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA**

"PRIMERA" del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de "EL AYUNTAMIENTO", por ende en ningún caso "EL AYUNTAMIENTO" será considerado como empleador y/o responsable solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA QUINTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento, así como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos de los artículos 32 de la citada Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.

"LAS PARTES" para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De "EL AYUNTAMIENTO", ubicado en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, código postal 86035.
- b) De "EL PROVEEDOR", ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, número 802, Colonia Centro, del Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86000

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso, por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, el proveedor se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por el ayuntamiento al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes, con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

6LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración



M.A. Daniel Cubero Cabrales
Síndico de Hacienda

POR "EL PROVEEDOR"

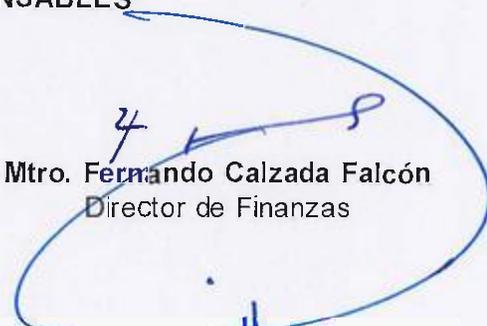


C. Luis Gabriel Gutiérrez Ortega
Representante Legal de Eléctrica y
Plomería Silva S.A. de C.V.

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES



Lic. Aura del Carmen Medina Cano
Secretaría Particular de la
Presidencia Municipal



Mtro. Fernando Calzada Falcón
Director de Finanzas



Mtra. Gabriela Garduza Arias
Directora de Desarrollo



M.A. Emmanuel Martínez Patraca
Director de Fomento Económico y Turismo



Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales



Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos



M.A. Izcoatl Jiménez Vargas
Coordinador del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia



Lic. Juan Jesús Lara Jiménez
Coordinador de Limpia y Recolección
de Residuos Sólidos



Ing. Luis Alonso Avila Lizárraga
Coordinador de Promoción y Desarrollo
Turístico Municipal



Ing. Jacinto Muñoz Utrera
Coordinador del Instituto Municipal de
Integración de Tecnologías, Energía y
Agua (IMITEA)

TESTIGOS



**Lic. Elizabeth del Carmen Alegria
Landerero**
Titular del Enlace Administrativo de la
Instituto Municipal de Integración de
Tecnologías, Energía y Agua



L.A. Margarita Ovando Leyva
Jefa del Departamento de Concursos y
Licitación Pública de la Dirección de
Administración.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, ELÉCTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A. DE C.V., DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.



Handwritten notes and signatures in blue ink, including a vertical list of initials and a large signature at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana".

En atención a la Sesión Ordinaria número **CT/089/2022**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha **08** de junio de **2022**, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **04 Contratos de Prestación de Servicios y 09 Contrato de Adquisiciones**, correspondientes al **Primer Trimestre 2022**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **04 Contratos de Prestación de Servicios y 09 Contrato de Adquisiciones**, correspondientes a **Primer Trimestre 2022** en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número **II.22**,

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

NÚMERO DE CONTRATO	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
CAD-003-08-2022 MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE LEAL	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-004-08-2022 DIANA CITALI RICCOMA CEDO	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-006-2022 ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO LEGAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO LEGAL • CURP DEL APODERADO LEGAL
CAD-007-19-2022 ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".

CAD-010-20-22 ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ	GUSTAVO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-011-2022 ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ	GUSTAVO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-012-2022 CLUBASUR	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO GENERAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL • CURP DEL APODERADO GENERAL
CAD-013-03-2022 PUNTIVA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • FOLIO ELECTORAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO • CLAVE DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO • CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
CAD-019-19-2022 QUÍMICA INDUSTRIAL	NACIONAL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL • CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL
CPS-019-19-2022 CARMEN VIDAL GUZMÁN	MARÍA DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CP S-020-19-2022 MORALES	ANDRÉS CRUZ PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CPS-021-19-2022 IND	SERVICIOS DE MAQUINADO MANTENIMIENTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • FOLIO ELECTORAL DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA • CLAVE DE ELECTOR DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA • CURP DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA
CPS-022-03-2022 COMETRA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO LEGAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO LEGAL • CURP DEL APODERADO LEGAL



IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA		TITULAR DEL ÁREA
		
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Ordinaria CT/089/2022, de fecha 08 de junio de 2022